



Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Unificado de Los Ángeles se compromete a brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los estudiantes en cada aspecto de su bienestar. El Distrito Unificado de Los Ángeles, estudiantes, personal, y padres/tutores valoran los lineamientos justos y consistentes para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones para la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Unificado de Los Ángeles se compromete a proporcionarles a los estudiantes una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en la seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno de instrucción que influya en el aprendizaje y bienestar estudiantil. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Política de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS)**

El Distrito Unificado de Los Ángeles implementará alternativas a la suspensión junto con intervenciones de conducta positiva en la Política Fundamental de Disciplina. Los enfoques de prevención e intervención proporcionan rendición de cuentas y reconciliación mediante un entendimiento sobre el impacto del incidente disciplinario y reparación del daño producido por medio de un proceso de decisiones compartidas.

- **Alternativas a la suspensión e intervenciones y apoyos para la conducta positiva**

Se utilizarán alternativas a la suspensión para todos los estudiantes de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, ningún estudiante será suspendido o expulsado por el quebranto de "desafío deliberado" (48900-k).

- **Disponibilidad para observar los datos de disciplina estudiantil, arrestos e infracciones en la escuela**

El Distrito Unificado de Los Ángeles publicará mensualmente los datos de suspensiones dentro y fuera de la escuela, traslados de oportunidad, expulsiones, infracciones, y arrestos en la escuela, para el plantel escolar o el Distrito. Dichos datos, cuando corresponda y se tenga su disponibilidad, se desglosarán por subgrupo, que incluya origen racial, origen étnico, clasificación de aprendizaje del idioma inglés, discapacidad, género, nivel socioeconómico, y quebrantos, pero se proporcionarán manteniendo la privacidad de estudiantes particulares.

- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre estudiantes**

A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar enfoques de RJ, cuando corresponda, los cuales resuelvan incidentes de disciplina escolar. Esto se logrará mediante la capacitación del personal sobre estrategias restaurativas y cuando todas las partes se reúnan con disposición, identifiquen

el daño que se produjo, y desarrollen un acuerdo para restaurar la armonía. Mediante el proceso de justicia

restaurativa, el grupo desarrollará un acuerdo compartido para reparar el daño y analizar las causas de raíz a fin de prevenir daños futuros. Los enfoques de RJ podrán usarse como intervención que concuerde con la política SWPBIS para todos los incidentes disciplinarios a menos de que se requiera una recomendación para la expulsión de acuerdo con el Artículo 48915 del Código de Educación del Estado de California o cuando haya un riesgo a la seguridad.

- **Un Grupo Distrital de Especialistas para la SWPBIS**

El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un estudiante, un administrador, padres representantes de cada Distrito Local así como miembros de organizaciones comunitarias para que den recomendaciones sobre la implementación de una cultura positiva de Justicia Restaurativa (RJ) en todo el Distrito al trabajar con los estudiantes, el personal, y los padres/tutores legales.

- **Funciones y responsabilidades de los agentes de la policía escolar que responden a incidentes en planteles escolares.**

Los estudiantes tienen el derecho a entornos escolares seguros y saludables que minimice la intervención de los agentes de la policía, del sistema de libertad condicional para menores, así como de justicia penal de menores, al mayor grado posible cuando sea legalmente posible.

- **Un sistema para presentar una queja formal si no se implementa la Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en toda la Escuela**

Los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a presentar una queja formal si la SWPBIS no se implementa dentro de los 60 días de su solicitud.

